

**BASES PARA EL CONCURSO DE DISFRACES,
MODALIDAD ADULTOS E INFANTIL, PLAÑIDERAS, INDIVIDUAL Y GRUPOS
CARNAVAL 2024**

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases específicas para la concesión de premios referente a los concursos de disfraces adulto individual o en grupo, disfraces infantiles individual o en grupo, participantes en el desfile del carnaval de Mairena del Aljarafe que tendrá lugar 17 de febrero de 2024 y establecer las bases específicas para la concesión de premios referente a concurso de pañideras participantes en el entierro de la sardina del día 18 de febrero de 2024.

SEGUNDA. - NORMATIVA

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

TERCERA. - PRESUPUESTO TOTAL Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

1.- El importe máximo para los premios de dichos concursos, es de 1.350'00 € que irían con cargo a las partidas correspondientes en el presupuesto del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

2.- Se establecen los siguientes premios: (los premios superiores a 300'00€ se le aplicará el correspondiente descuento de IRPF (19%) si es persona física).

Adulto Individual.....	150€
Adulto Grupo.....	300€
Infantil Individual.....	150€
Infantil Grupo.....	300 €
Pañidera Individual.....	150€
Pañidera Grupo.....	300€

CUARTA. - BENEFICIARIOS Y RÉGIMEN DE CONCESIÓN

Podrán participar en la modalidad de:

- a) **Disfraces adultos individual o grupos:** todas las personas

mayores de 16 años, que previamente lo soliciten a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (las 24 horas).

b) **Disfraces infantiles individual o grupos:** todas las personas mayores de 5 años y menores de 16 años, que previamente lo soliciten a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (las 24 horas).

c) **Plañideras individual o grupos:** todas las personas mayores de 5 años, que previamente lo soliciten a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (las 24 horas).

QUINTA. - SOLICITUDES Y PLAZO

1.- Las solicitudes se presentarán telemáticamente en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (las 24 horas).

2.- El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el B.O.P de Sevilla.

3.- A efectos del concurso se consideran grupos los formados por cinco o más personas.

SEXTA. - DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD

1.- En el momento de realizar la inscripción se presentará listado y fotocopia del NIF del representante legal o de todos los participantes del grupo, siendo el representante quien recepcione el premio en caso de haberlo, además de cumplimentar la ficha de inscripción Anexo IV.

Cuando el participante o los participantes no sean mayores de edad, se adjuntará el NIF si lo tienen, la autorización por escrito de los padres o tutores de este y el DNI de los padres o tutores. modelo Anexo V.

2.- El Ayuntamiento y la Comisión del Carnaval se reserva el derecho de establecer el orden de participación de los concursantes, que no sean inscritos por ninguna asociación que participe con una carroza. Con carácter general se establece que dicho orden vendrá determinado por la inscripción en el concurso en cada una de las dos categorías.

SEPTIMA. - MODELO DE SOLICITUD

La inscripción en el concurso se realizará a través de la presentación telemática en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe del Anexo IV de

esta convocatoria y la documentación especificada en el apartado anterior.

OCTAVA. - ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO. RECURSOS

1. La instrucción del expediente se realizará por el Área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

2. En virtud de las atribuciones conferidas en el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con la delegación de competencias efectuada por Resolución de Alcaldía nº 4488/2023 de 22 de junio, publicada en BOP nº 148 de fecha 29 de junio de 2023, corresponde al concejal delegado del Sergio Toro González, concejal delegado del Área de Ciudadanía, Cultura y Fiestas, Protección Pública y Movilidad Urbana la resolución definitiva del procedimiento, previa propuesta del jurado del concurso.

3. La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa."

NOVENA. - MEDIOS DE NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, una vez efectuada la publicación de la convocatoria en el BOP de Sevilla, las sucesivas notificaciones serán objeto de publicación, surtiendo éstas los efectos de la notificación, a través del tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

DÉCIMA. - PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIONES

20 días naturales a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitud de participación.

DÉCIMOPRIMERA. - JURADO DEL CONCURSO Y CRITERIOS DE PUNTUACIÓN.

1.- Los miembros del Jurado, que no serán menos de tres ni más de cinco, serán designados por la Comisión del Carnaval de Mairena del Aljarafe, 2024. Nombrando a uno de ellos como presidente/a del jurado.

2.- El Jurado realizará una visita a los participantes antes del comienzo del

desfile, para observar con detalle el disfraz o disfraces y emitir una puntuación parcial del mismo.

3.- Los miembros del Jurado, que valorarán en plantilla individual, tendrán en cuenta al otorgar las diferentes puntuaciones los siguientes aspectos:

La originalidad, calidad y vistosidad de los disfraces que exhiban los concursantes, así como la animación al desfilarse, además de la adecuación del vestuario al tema elegido.

4.- La puntuación será de 1 a 10 puntos por cada miembro del jurado, siendo el resultado final la suma de cada apartado. En caso de empate la valoración que el presidente haya estipulado en su puntuación prevalecerá para desempatar.

DÉCIMOSEGUNDA. - DESARROLLO DEL CONCURSO DISFRASES Y PLAÑIDERAS

1.- La Organización, se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del desfile, previo aviso de esa posible alteración, con el tiempo suficiente para evitar perjuicios a las personas interesadas.

2.-La Organización, no se hace en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material que pudieran ocurrir durante el desarrollo del Carnaval de Mairena del Aljarafe 2024, siendo por tanto la responsabilidad del participante la custodia en todo momento de los elementos por él utilizados.

3.-El hecho de participar en el concurso lleva implícito la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

4.- Queda prohibida la utilización en el concurso de:

- a) Cualquier tipo de elemento pirotécnico, objetos cortantes, punzantes de metal, cristal o vidrios, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible. La Organización podrá suspender la participación y procederá a la descalificación del concursante.
- b) Animales.
- c) Spray, o cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del concurso y del desfile.

A) DESARROLLO DEL CONCURSO DE DISFRACES

1.- Las personas inscritas en el concurso tendrán que presentarse disfrazado

el día 17 de febrero, en calle (a determinar por la Comisión del Carnaval) a las 11:30h horas, para formar parte del desfile del Carnaval de Mairena del Aljarafe, 2024.

2.- En todo momento los participantes del concurso han de portar en un sitio bien visible del disfraz, el distintivo acreditativo que se le facilitará el día de la inscripción.

3.- Los inscritos están obligados a participar en el desfile que se celebrará el día 17 de febrero a las 12:00h.

B) DESARROLLO DEL CONCURSO DE PLAÑIDERAS INDIVIDUAL Y GRUPO

1- Las personas inscritas en el concurso tendrán que presentarse disfrazadas el día 18 de febrero, en el Teatro de la Villa a las 12:00 horas, para formar parte del desfile del entierro de la sardina 2024.

2- En todo momento los participantes del concurso han de portar en un sitio bien visible del disfraz, el distintivo acreditativo que se le facilitará el día de la inscripción.

DÉCIMOSEGUNDA. - RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

Vista la deliberación del jurado, se emitirá informe por el personal Técnico del Área de Cultura y Participación Ciudadana para proceder a la Resolución definitiva, publicándose en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y en la página Web de dicho Organismo.

DÉCIMOTERCERA. - PAGOS.

1. El pago se realizará, una vez se haya publicado la resolución definitiva del resultado del jurado en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

2. El abono del importe del premio se hará efectivo mediante transferencia bancaria, para lo cual, el participante deberá aportar el certificado de titularidad bancaria a través de la Sede Electrónica.

En Mairena del Aljarafe, en la fecha indicada en firma

Fdo.: **Sergio Toro González, concejal delegado del Área de Ciudadanía, Cultura y Fiestas, Protección Pública y Movilidad Urbana**